CONTRATO N° 69 /15 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y la Señorita Giselli Soares Nasciben con Cédula de Identidad N° 5.619.190 en sus carácter de Intendente y Secretaria General respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, domiciliada en Hernandarias, República del Paraguay, propiedad del señor Ruben Casco Escobar, con Cédula de Identidad N° 589.999, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de CAMINEROS EN LA PLAZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en

Giselli Soares
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

TINO Servicios y Construcciones
Tel.: (0984) 227090 y (0983) 261 892
(0972) 930 292 Paraguay

el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 275.395.000gs. (doscientos setena y cinco millones trescientos noventa y cinco mil)
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 285979

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N° 21/15 convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 304/15 IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 304/15IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días contados a partir de la firma del mismo.
5.2. *Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	
ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN GENERAL	UN.	CANT.	P. UNIT.	P.TOTAL
1	72101703-002	**Trabajo Preliminares.**				
2	72101703-002	Demolicion de Pisos en areas a Intervenir.	GL	1	4.760.000	4.760.000
3	72101703-002	Movimiento de Suelo.	GL	1	13.400.000	13.400.000
4	72101703-002	**PAVIMENTOS.**			152.192	-
5	72101703-002	Piso de Canto Rodado de Baldosones de 30x30cm con Contrapiso de 8cm.	M2	698	120.000	83.760.000
6	72101703-002	Piso de Baldoson de H° de 40x40cm sobre Contrapiso de H° de Cascotes de 8cm.	M2	695	75.000	52.125.000
7	72101703-002	Escalera de material según detalle.	und	2	2.700.000	5.400.000
8	72101703-002	Cordon 10x30cm	ml	80	37.500	3.000.000

Giselli Soares
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

Tino Servicios y Construcciones
Tel.-(0983) 122060
(0972) 300 207 y (0983) 201 892
Paraguay

9	72101703-002	**ILUMINACION**				-
10	72101703-002	Provision e Instalacion de Lamparas.	UND	40	1.200.000	48.000.000
11	72101703-002	Provision e Inst. de Artefacto Tipo LED. sobre poste de H"A" existente.	UND	8	835.000	6.680.000
12	72101703-002	**Muro de Contencion**				-
13	72101703-002	Muro de Contencion de Piedra. (según Diseño)	ml	215	180.000	38.700.000
14	72101703-002	Excavacion para muro y vereda Nueva	M3	270	23.000	6.210.000
15	72101703-002	**EQUIPAMIENTOS.**				-
16	72101703-002	Banco de plaza según diseño.	UND	16	750.000	12.000.000
17	72101703-002	Rampa peatonal en vereda.	UND	8	170.000	1.360.000
					TOTAL	**275.395.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la conclusión de la obra es de 120 días contados a partir de la orden de inicio. A construirse en la Plaza Padre Romualdo Grapilon Cartera

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se prevé anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Deberá presentar una garantía Bancaria o Póliza de Seguros por la suma del 10% del valor de su oferta, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 150 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Gisell Soares
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

GENERALIDADES

Estas Especificaciones Tecnicas regulará los procesos y normas de trabajo que se deben observar en la construcción, fijando de esta forma los materiales, y su calidad.

Estas especificaciones conjuntamente con los Planos, Planillas de Cómputo y Presupuesto constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.

Se denomina **Fiscalización** de Obra a los representantes designados por la Municipalidad y **Contratista** a la Empresa ejecutora de la obra.

Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuarán los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de la obra, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos posteriormente.

El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén expresamente mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.

Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas.

DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Recepción y Condiciones generales

Los materiales destinados a la construcción de la obra, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas.

Muestras

El Contratista está obligado, cuando la Fiscalización lo exija, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que propone emplear en los trabajos.

Materiales Usados

Sé prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron.

Retiro de Materiales Rechazados

El Contratista estará obligado a retirar del recinto de la Obra, los materiales

Giselli Soares
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

rechazados dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario La Fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Depósito y Protección

Previa autorización de la Fiscalización, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Requisitos

Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

Deben ser de primera calidad y deberá tener, necesariamente la aprobación de la Fiscalización.

Cuando no tengan especificaciones definidas en el Proyecto, serán indicados por el Contratista y definidos por la Fiscalización de Obra.

Agua

El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

Arena

Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometria será adecuada para su uso. El contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Arena gorda: Solamente podrá usarse para relleno.

Cemento

El cemento será de industria nacional. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en sitio seco y bien aireado.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

1. TRABAJOS PRELIMINARES:

Giselli Soares
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

- Demolición de Pisos en Áreas a intervenir: Se trabajara sobre los lugares a intervenir según lo indicado en el proyecto. Con el objetivo de mejorar las 4 esquinas de la plaza y la integración de los camineros existentes con otros nuevos. Se tendrá que replantear in- situ el nuevo diseño de la plaza bajo la supervisión del fiscal de obra. Demoler los sectores donde se realizara pavimento nuevo. Esta unión entre nuevo y viejo deberá estar de forma muy prolija y bien definida ya que habrán cambios de materiales.
- Movimiento de suelo con trasplante de pasto:

Consiste en el desmonte manual o con máquina del terreno en el sector a construirse las veredas peatonales hacia la calle.

Los desmontes deberán efectuarse posteriormente a ser sacados los niveles del terreno y determinados las pendientes que permanecerán vigentes, para así poder prever el escurrimiento de aguas de lluvia y evitar la acumulación de la misma en sectores pavimentados posteriormente.

Además debido a la proximidad de los postes de H°A° del Alumbrado Publico se deberá tener cuidado al momento de excavar. Por este motivo se prevé un muro de contención que ira a lo largo de las Calles Héroes del Chaco y Sant. Trinidad.

El sobrante de tierra podrá ser destinado para nivelar sectores en el interior de la Plaza con el consentimiento del fiscal de obra.

Los rellenos en sectores donde se construirán veredas estarán obligatoriamente sujetas a ser compactadas hasta el nivel definitivo. Quedará prohibido iniciar los trabajos de pavimentación sin haber hecho una compactación adecuada.

La terminación de niveles deberá ser pareja y regular con pendientes adecuadas.

El contratista deberá organizar el trabajo, de tal forma a que las aguas de lluvias y de cualquier otra naturaleza no causen inundaciones, erosiones u otro inconveniente que motiven perturbaciones a la buena marcha de los trabajos.

Se medirá y pagará en forma global, según consta en la planilla de costos, una vez obtenida aprobación del trabajo realizado por parte la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y personal necesario para la buena ejecución de los servicios.

2.PAVIMENTOS:

- Piso de Canto Rodado. (Vereda Perimetral e isla circular)

Las veredas de Canto Rodado estaran realizadas con baldozones 30x30cm prefabricados con canto rodado de color rojizo y presentará una superficie

Giselli Soares
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

regular y uniforme. Estara colocada sobre un contrapiso de Hormigon de Cascotes de 8cm con mezcla 1:4:6 (cemento, arena lavada, cascotes), libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua antes de ser mezclados con maquina. Deberan ser colocadas con una pendiente adecuada y cortada en los bordes de forma prolija. Se debera respetar las alineaciones y niveles que el Fiscal de obra señale. Se rechazara bordes quebradizos o con mala terminacion.
Se debera respetar el diseño propuesto en el proyecto. Sectores donde se encuentra pavimento y pasto con bordes bien definidos.
Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá exclusivamente las áreas a ser intervenidas, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.
El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

- Piso de Baldoson Prefabricado de Hormigón de 40x40cm.

El piso de baldosas Prefabricadas de hormigón se utilizara en el lugar indicado en el proyecto para ampliacion de vereda existente. En donde se debera ampliar una baldosa de 40cm a cada lado del caminero perimetral. Este pavimento debera contar con un contrapiso de Hormigon de Cascotes similar al rubro anterior.
Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá exclusivamente las áreas a ser intervenidas, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

3.MURO DE CONTENCION.

Este Muro estará confeccionado con Piedra bruta del tipo basáltico bien trabado y con cara vista desde la calle, adheridas con mescla tipo cemento – arena 1-3 respectivamente, con un espesor de 30cm y con una profundidad en la base de 40cm, sobresaliendo sobre el nivel del suelo 50cm donde cumplirá la función de contener de la tierra existente en el lugar.
Se medirá y pagará por metro lineal y se realizara en los sectores de vereda

Gisell Soares
Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

sobre las calles Héroes del Chaco y Sant. Trinidad, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

4. PROYECTO DE ILUMINACION.

Iluminación en interior de Plaza.

Para la iluminación de la plaza se propone dos tipos de artefactos.

- Farol sobre poste de Caño Galvanizado de 3":

Este artefacto deberá ser instalado sobre un poste de caño metálico galvanizado de 3" y 2mm de espesor de pared con una altura de 3 metros desde la base de Hormigón según se indica en los planos y detalles. La instalación eléctrica de estos artefactos deberá ser del tipo subterránea. La lámpara será tipo fluorescente económico de 250W.

Las cañerías deberán ser del tipo de PVC de plástico rígido negro y los cables serán del tipo NYY de 2x4 mm y de 2x 6 mm.

Las cajas de conexión deberán ser plásticas de las siguientes características: Vedación IP 40, mínimo resistencia al fuego (hilo incandescente) 650 grados, autoextinguibilidad HB (UL 94) y resistencia al impacto 6 J, Temperatura de utilización –25 grados a +60 grados. Para cada (2) dos curvas en la cañería deberá ser utilizada una caja.

- Reflector Tipo LED sobre postes de H°A° existentes:

Este Reflector tipo LED de 50W estará instalado sobre postes de H°A° existentes en el local y el cual serán indicados in-situ, la posición y el lugar exacto a iluminar por la fiscalización de obra. Deberán estar provistos de Celulas-Fotoelectricas de prendido y apagado automático.

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INSTALACION ELECTRICA.

Para la instalación eléctrica todos los materiales deberán ser nuevos, y conforme a las normas técnicas de la ANDE.

En su presupuesto, el Contratista indicara las marcas de los materiales a utilizar, y la aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al

Giselli Sobres
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

Contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación.

También en su oferta deberá estar incluidos todos los tramites con la Ande y sus costos respectivos. Cumpliendo con las exigencias de la misma como una llave seccional y celula fotoeléctrica para el prendido y apagado automático.

Se medirá y pagará por unidad para cada artefacto, según consta en la planilla de costos, una vez obtenida aprobación satisfactoria del buen funcionamiento de los equipos por parte de la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

5.EQUIPAMIENTOS.

- Banco de Plaza:

Construida con mampostería 0,15m de ladrillos huecos sobre el piso mismo, cerrada con una losita de H°A° de 7cm de espesor. Deberá ser revocado y pintado imitando a terminaciones en Hormigón. Como terminación deberá tener un revestimiento de madera utilizando 4 piezas de 1"x4" de Ybyrapyta cepillado, lijado y pintado con 2 manos de barniz marino.

6. Cordones de H° entre vereda Peatonal y Asfalto°.

Se utilizara cordones prefabricados en los sectores de veredas que dan hacia la calle y en sectores que en la actualidad cuenta con cordon Escondido, ademas en el centro de las 4 islas que se proponen en las esquinas de la plaza segun el proyecto. El trabajo consiste en la provisión y colocación de cordones de Hormigón Pre-fabricados:

Resistencia característica mínima de 180 Kg./cm2 y deberán ser planos sin alabeos, coqueras ni fisuras. La intersección de las caras superior e interna deberá ser biselada y redondeada. Sus dimensiones serán 10X30cm.

Una vez aprobada el nivel de vereda, se procederá a la colocación de los cordones, en sus respectivas alineaciones y cotas, cuyas juntas serán rellenadas con mortero de cemento y arena (1:3), debiendo ser uniformes y menores a 1 cm.

La unidad de medición utilizada será el metro lineal de cordones colocados y macizados, aprobados por la Fiscalización.

Giselli Soares
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

El trabajo medido y aprobado será pagado al precio unitario de la Planilla.

7. Limpieza General

Después de terminado el trabajo, se deberá dejar libre de residuos, excedentes de material o cualquier tipo de elemento dejado durante la obra. El Contratista estará obligado a ejecutar la limpieza general para dejar la obra en condiciones de ser ocupada.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que suscitaren la interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolver en forma amigable. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial de Hernandarias

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2015.

Gisell Soares
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

Tinb Servicios y Construcciones Tel.-(0981) 22 030 (0972) 338 002 y (0983) 261 097 Hernandarias Paraguay

Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendente

Ruben Casco Escobar
TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
CI N° 589999-8

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22080
(0972) 336 202 y (0983) 261 882
Hernandarias Paraguay